

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

Calle Edison, nº 4

28006 Madrid

**Hecho relevante Kutxabank Monetario, FI  
(Nº registro CNMV: 3560)**

---

Con entrada en vigor el **1 de octubre de 2015**, la comisión de gestión anual quedará establecida por el siguiente criterio:

**Mínimo [ 0,40%; Máximo (0,20% ; Euribor 6M\* + 0,15% ) ]**

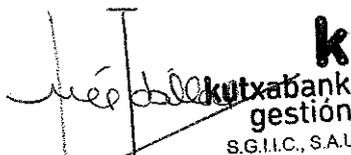
Por tanto, la comisión máxima de gestión aplicable será la actualmente indicada en el folleto registrado (0,40% anual) y la comisión mínima será de un 0,20% anual.

A partir de esa fecha, a efectos del cálculo de la comisión de gestión aplicable, la referencia del **Euribor 6M\*** se fijará semestralmente, de la manera siguiente:

- o Se tomará la referencia del Euribor 6M del mes de diciembre del año anterior, para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio, ambos inclusive,
- o Se tomará la referencia del Euribor 6M del mes de junio del año en curso, para los periodos comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, ambos inclusive.

Así, **desde el 1 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015**, ambos inclusive, dado que la referencia del Euribor 6M fijada en el mes de junio ha sido del 0,05%, la comisión de gestión del fondo quedará establecida en un **0,20%** anual.

\* El tipo del cierre oficial Euribor 6M es el tipo de interés, que aparece en Bloomberg con el ticker "EUR006M Index", una vez fijado el tipo de interés del día. En concreto, se tomará como referencia para el cálculo de la comisión de gestión aplicable, **la media aritmética** de los precios de cierre del Euribor **de los últimos 10 días hábiles del mes correspondiente** (junio/diciembre), y se redondeará el resultado a la centésima más cercana.



kutxabank  
gestión  
S.G.I.I.C., S.A.U.

Fdo.: Inés Tobillas García  
**Directora de Control Interno**  
**KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.**

Fecha: 30/09/2015